

1.1.1
1.1.2
1.1.3
1.1.4
1.1.5
1.1.6
1.1.7
1.1.8
1.2.1
1.2.2
1.2.3

Numeral

2.1.1
2.2.1
2.3.1
2.4.1
2.5.1
2.6.1
2.7.1
2.8.1
2.9.1
2.10.1
2.11.1

Numeral
3.1.1
3.1.2
3.1.3
3.1.4
3.1.5
3.1.6

3.1.7
3.1.8
3.1.9
3.2.1
3.2.2
3.2.3
3.3.1
3.3.2
3.3.3
3.3.4
3.3.5
3.3.6
4.1.1
4.1.2
4.1.3
4.1.4
4.2.1

4.2.2
4.2.3
4.2.4
4.2.5
4.2.6
5.1.1
5.1.2
Numeral
6.1.1

Numeral
6.1.2

Numeral
6.1.3

Numeral
6.1.4

--

Numeral
7.1.1

Numeral

7.1.2

Numeral

7.1.3

Numeral

7.1.4

I PLANEAR
ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)

E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)

Generar el documento en el que conste la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y cuenta con el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio.

Contar con el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ten disponible la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Si tu encargado del SG SST no tiene licencia, garantiza que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la resolución 1111 de 2017.

Cuenta con el certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Generar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Realizar y tener disponible la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que evidencien la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.

Genera una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y que se pueda comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.

También crea una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y que se pueda comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social.

Si tienes trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verifica que correspondan a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.

Identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicione, modifiquen o complementen y garantizar que se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.

Según el caso, designar un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantén disponible los soportes de designación o la convocatoria, elección, conformación y el acta de constitución.

Debes garantizar que si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y que el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité.

Debes iniciar a generar actas de reunión mensuales del Copasst o los soportes de las gestiones adelantadas por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de sus funciones.

Capacitar y evaluar tanto el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, como a los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique; manten registros de esta actividad.

Generar la conformación del Comité de Convivencia Laboral; garantiza que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su período de conformación se encuentre vigente. Genera las actas de conformación y tenlas disponibles.

De igual manera genera las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, y verifica el desarrollo de sus funciones.

Generar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y garantizando que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y mantener disponibles y documentadas las evidencias de su cumplimiento.

Garantizar que el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.

Contar con una lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y los soportes documentales donde se demuestre la capacitación y evaluación, la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. También se debe tener un Plan de capacitación, demostrar su cumplimiento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema.

Tener disponible el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Modo de verificación

<p>Crear la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Esta debe tener Fecha de emisión, estar firmada por el representante legal actual, incluir los requisitos normativos actuales o directrices de la empresa.</p> <p>Capacitar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vígía de Seguridad y Salud en el Trabajo para que tengan pleno entendimiento de la política en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
<p>Se deben definir los objetivos en relación al cumplimiento al SG SST, estos deben cumplir con las condiciones mencionadas en el criterio y deberas tener disponibles evidencias del proceso de difusión.</p>
<p>Realizar y documentar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Realizar la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.</p>
<p>Generar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe identificar metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si en su ejecución identificaste de desviaciones en el cumplimiento, contar con los planes de mejora para el logro del plan inicial.</p>
<p>Disponer de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. VGarantizar que todos los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.</p>
<p>Tener o realizar registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Definir estos mecanismos de rendición de cuentas y garantizar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. Recuerda que la rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
<p>Realizar una matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Esta debe tener – Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. – Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.</p>
<p>Disponer de mecanismos de comunicación interna y externa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar acciones para dar respuesta a las comunicaciones recibidas.</p>
<p>Generar un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal. De igual manera debes crear una matriz de elementos de protección personal.</p>
<p>Contar con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, debes garantizar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en tu empresa</p>
<p>Crear un documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la empresa</p>

II HACER

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)

<p>Modo de verificación</p>
<p>Contar con el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.</p>
<p>Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.</p>
<p>Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.</p>
<p>Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.</p>
<p>Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.</p>
<p>Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.</p>

Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.
Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica o filmica al respecto.
Mediante observación directa, constatar las evidencias en las que se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.
Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (Furat) y el registro de enfermedades laborales (Furel) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.
Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.
Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.
Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.
Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los trabajadores. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En caso de que se encuentren valoraciones no tolerables, verificar la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.
Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Asimismo, se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control, respecto de los peligros/riesgos prioritarios.

Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).
Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.

Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.

Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores.
Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores.
Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal.
Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.

Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación.
Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros.

Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan.

Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.

III VERIFICAR

ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Modo de verificación

Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.

Modo de verificación

La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas.

Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Modo de verificación

Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015

Modo de verificación

Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía

de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV ACTUAR

ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)

E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Modo de verificación

Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.

Modo de verificación

Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Modo de verificación

Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.

Modo de verificación

Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.